

Decreto N° 325

VISTO:

El Decreto N° 264/14 que establece la distinción RECONOCIMIENTO AL MÉRITO, en el ámbito del Concejo Municipal de Esperanza, máximo galardón que se entrega a personas y/o instituciones que posean méritos y valores indiscutidos que repercutan en forma directa en beneficio de la ciudad, de la región y del país, y

CONSIDERANDO:

Que, en esta edición, el Concejo Municipal ha decidido por unanimidad otorgar este reconocimiento a la Asociación Deportiva Juventud de nuestra ciudad, institución que el 18 de julio del corriente año cumple 100 años.

Que “La Juve” es una institución barrial, social, deportiva y cultural, donde diversas expresiones artísticas y culturales se desarrollan junto a otras disciplinas deportivas.

Que, haciendo historia, recordamos que el “Club Atlético Juventud”, fue fundado el día 18 de julio de 1918 y que en virtud del convenio celebrado con la “Asociación Deportiva Esperanza”, a partir del día 1° de febrero de año 1934, comenzó a denominarse “Asociación Deportiva Juventud”.

Que, desde el momento en que se convierte en “Asociación Deportiva Juventud”, adoptó como distintivo para sus equipos, banderas y escudos, los colores rojo y negro combinados.

Que Juventud es la institución deportiva que más logros ha obtenido en la Liga Esperancina de Fútbol. Posee 14 títulos, incluyendo el del pasado año 2017, lo que lo convierte en el actual campeón de nuestra liga.

Que, a la par del fútbol, ha obtenido grandes resultados y épocas doradas en deportes como Patín y Frontón, entre otras disciplinas.

Que, actualmente, su principal actividad está vinculada al fútbol que se desarrolla en todas sus divisiones: Escuelita, Novena, Inferiores, Tercera, Primera, Seniors y Femenino, lo que implica un gran número de deportistas de diferentes edades.

Que en la actualidad se desarrollan disciplinas como Karate, Patín, Hockey sobre patines, Zumba y Voley.

Que desde la institución se abordaron distintas actividades culturales. La legendaria comparsa Carioca es una muestra de ello y sus 50 años de trayectoria la convierten en otro emblema de la institución

Que, expresado en números, la Asociación Deportiva Juventud podría resumirse de esta manera: 100 años de trayectoria, 400 asociados, 200 deportistas en la actividad fútbol y 120 deportistas de otras disciplinas y actividades culturales o recreativas.

Que, cabe destacar, Juventud siempre se ha caracterizado por el desempeño de un activo rol social brindando un adecuado marco de contención para niños, niñas y adolescentes. Educar en valores y cultivar el espíritu deportivo han sido acciones permanentes en pos del desarrollo integral de la niñez y la juventud Esperancina.

Que es deber del Concejo Municipal reconocer públicamente a las instituciones que a través del denodado trabajo de sus dirigentes, asociados y simpatizantes, bregan diariamente por fortalecer su rol deportivo, cultural y social habilitando la inserción de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al brindar un espacio que les permite desarrollarse como ciudadanos de bien.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

Decreto N° 325

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 325

Art. 1).- **OTORGASE** a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUVENTUD, el RECONOCIMIENTO AL MÉRITO, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal, en virtud del valioso aporte realizado a la comunidad.

Art. 2).- **ENTREGUESE** copia del presente Decreto a los Directivos de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUVENTUD, junto a una plaqueta recordatoria.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 28 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. MARCELO H. DELLAPORTA
Vice-Presidente 1° H.C.M.
a/c de la Presidencia